



PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

| DOCUMENTACION A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD (Original y copia; o copia debidamente compulsada) |
|--|
| DNI o NIE en vigor. |
| Tarjeta de Demanda de Empleo de la Oficina de Empleo. |
| Original de la carta enviada por la Oficina de Empleo para participar en este Plan de Empleo. |
| Libro de Familia. |
| Certificado de Convivencia para los solicitantes no empadronados en el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara. |
| Documentación que acredite carnets, experiencia del solicitante o el nivel de estudios del solicitante. |
| Certificado de inscripción como demandante de empleo de cada uno de los miembros de la unidad familiar de convivencia mayores de 16 años que NO reciban ingresos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal. |
| Certificado de ingresos, del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar de convivencia mayores de 16 años expedido por el órgano competente (Servicio Público de Empleo Estatal, empresa privada, organismo público, etc.) |
| Informe de la vida laboral actualizado del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que NO figuren inscritos como demandantes de empleo (se podrá solicitar en el teléfono 901502050 o en la página web http://www.seg-social.es); o en su caso, informe de vida laboral negativo. |
| Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas 2014 de todos los miembros de la unidad familiar; o en caso de no haberse presentado, certificación negativa de Hacienda. |
| Nomina del mes de enero de 2016 o última declaración trimestral de IVA e IRPF presentada (en el caso de autónomos) percibida por los miembros de la unidad familiar en el caso de encontrarse trabajando por cuenta ajena o propia. |
| En caso de pensiones de alimentos a favor de hijos: sentencia judicial y justificantes de los ingresos. |
| Contrato de alquiler de primera vivienda o certificado de entidad financiera de hipoteca de primera vivienda, en su caso, para descontar su importe y determinar las rentas netas de la unidad familiar. |
| En caso de discapacidad, certificado del órgano competente en el que se acredite la circunstancia y su porcentaje; y certificado del CENTRO BASE que acredite la capacidad de apto para desempeñar las funciones de la categoría o categorías a las que se opta. |
| Mujeres víctimas de violencia de género: documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE 10/12/2008); en aquellos casos en que la Oficina no disponga ya de dicha documentación o por el tiempo transcurrido haga conveniente solicitarla: sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal. |
| Informe de Servicios Sociales acreditando situación especial, en su caso. |
| Resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante. |